

CIUDADANÍA SIN LÍMITES: EL TRASFONDO DE LA GOBERNANZA GLOBAL¹

Carmen Ferrete Sarria
Universitat Jaume I

Abstract: Current political theory agrees that world governance is necessary to respond to the challenge of global threats, and to the State's increasing incapacity to solve these problems and to create conditions for a new, fairer world order. In this scenario, the main actors would be new or transformed transnational institutions of a political, economic or social kind, amongst others. In this undercurrent, we encounter the citizen figure, specifically the cosmopolitan citizen. The article analyses some questions raised in this new scenario: what kind of citizen requires global governance, where to find guidance for this new process, and how to educate so that the final representation is not merely global governance, but good governance.

Keywords: global governance, citizenship, global citizenship, civic education.

Del siglo xx hemos heredado un conjunto de amenazas globales como el creciente abismo Norte-Sur, la degradación ambiental, los conflictos armados, el no respeto de los derechos humanos, las cuestiones de salud, el terrorismo y el crimen organizado internacional, entre otros. Pero será el xxi quien deba enfrentarse a tales problemas. Los teóricos coinciden en señalar la necesidad de una gobernanza mundial, global o cosmopolita como única vía de solución. Una gobernanza que requiere de instituciones globales, de medidas a corto y largo plazo en todos los espacios —políticos, económicos, institucionales, sociales, etc.— e implementados en todos los ámbitos —local, nacional, regional y global.

El objetivo de esta gobernanza sería generar las condiciones para un nuevo orden mundial más justo, capaz de iniciar la solución de los problemas globales presentes y los que nos depare el futuro. Ahora bien, que la gobernanza global sea efectiva y justa no depende sólo de las instituciones, sino de la cultura cívica de sus ciudadanos. Por eso, también la actual teoría política coincide en señalar un mismo trasfondo en este nuevo escenario, la idea de ciudadano mundial, global o cosmopolita.² Un ciudadano cuya conciencia cívica no está ligada a territorios nacionales o regionales. Por eso he utilizado «sin límite», porque a diferencia del

¹ Este trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación «La responsabilidad social de las organizaciones en un marco global: claves ético-filosóficas de una gobernanza cosmopolita» (P1 1A2007-2008) financiado por la Fundación Caja Castellón-Bancaja y la Universitat Jaume I.

² Bibliografía al respecto: Aurelio Arteta (ed.) (2008): *El saber del ciudadano. Las nociones capitales de la democracia*. Madrid: Alianza. Fernando Bárcena (1997): *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*. Barcelona: Paidós. Adela Cortina (1997): *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza. David Heater (2004): *Citizenship. The civic ideal in world history, politics and education*. Manchester University Press. David Held (1997): *La democracia y el orden global: Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós. Will Kymlicka (1996): *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós. José Rubio Carracedo (2007): *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*. Madrid: Trotta.

concepto frontera, el término límite está ligado a una concepción imaginaria. Sin embargo, éste no es el lugar desde el que partimos, pues el siglo xx ha legado un ciudadano cliente. Desde muy temprana edad el infante es cliente a la hora del consumo, en el tiempo del ocio, como espectador y la mayoría de edad le lleva, además, a ser cliente político.

En este escenario complejo del presente, estas páginas pretenden analizar el papel del ciudadano en los planteamientos de la gobernanza global. El artículo está dividido en dos partes, en la primera se plantea una serie de interrogantes, cada uno de los cuales ocupa un apartado: ¿El pasado puede dar orientaciones para nuestro futuro? ¿Cuáles son las claves de una buena gobernanza? ¿Qué tipo de ciudadano requiere una gobernanza global? En la segunda parte, tras analizar las diferentes propuestas de ciudadanía en la teoría política, se plantea una última pregunta: ¿cómo educar para que el individuo deje de ser sólo cliente y se sienta también ciudadano con conciencia cívica cosmopolita?

1. CIUDADANÍA COSMOPOLITA PARA LA GOBERNANZA EN UN MUNDO GLOBAL

1.1. *Potencialidades del modelo de ciudadanía griega*

Vayamos con la primera cuestión, ¿es posible encontrar en el pasado orientaciones para una gobernanza global, y en concreto para un modelo de ciudadanía cosmopolita? Aunque en Grecia el horizonte de la comunidad es la polis, sí se pueden hallar claves para un modelo de ciudadanía cosmopolita.

El ciudadano es el que participa en la creación y mantenimiento de la vida en común, el que quiere, no sólo porque debe, ocuparse de los asuntos públicos. Por decirlo con palabras de Aristóteles: «El ciudadano no lo es por habitar en un lugar determinado [...], ni tampoco los que participan en ciertos derechos como para ser sometidos a proceso judicial o entablarlo [...]. Un ciudadano en sentido estricto se define por ningún otro rasgo mejor que por participar en las funciones judiciales y en el gobierno» (*Política*, III, 1275a). Por eso el ciudadano que prefiere ocuparse de los asuntos propios antes que de los asuntos de todos es un ser privado, un ser idiota, porque participar en la política es el reflejo de una buena forma de vida.

El modelo de ciudadanía griego tiene, al menos, dos potencialidades para el tema que nos ocupa. En primer lugar, la propia conciencia cívica, ya que se entiende que la participación y la deliberación en los asuntos públicos tiene un valor en sí mismo, y no es sólo un medio o un mecanismo de elección de representantes: tiene el valor de ser la forma de vida más humana. Y en segundo lugar, la prioridad de la política sobre la ética o dicho de otro modo, del bien común por encima del bien individual. Un olvido que nos ha llevado a las actuales amenazas globales.

Sin embargo, como modelo para la sociedad presente conlleva problemas serios. Sin entrar en las restricciones del estatuto de ciudadanía o los problemas espacio-temporales de la democracia directa, podemos encontrar en las mismas potencialidades las debilidades del modelo griego. Por una parte, en el propio modelo de participación, pues el sentido griego es el de autogobierno; pero una gobernanza global necesita un significado más amplio, como se ha señalado más arriba, en todas las dimensiones de la vida en sociedad: política, social, civil, económica, etc. Esta exigencia de gobernanza global democrática implica una sociedad civil que participe no sólo en los asuntos políticos, sino también en los temas públicos. Por otra parte, desde la Modernidad es inconcebible que el bien común sea superior al bien individual, porque defendemos derechos humanos que son, por naturaleza, individuales.

1.2. *Coordenadas de una gobernanza global*

Una gobernanza global legítima, siguiendo el principio democrático griego (a mayor participación ciudadana, mayor calidad de gobernanza), implicaría una ciudadanía que dispu-

siera de los instrumentos necesarios para poder tomar iniciativas en todos las dimensiones en los que pudiera estar afectado de un modo u otro. Un modelo de participación posible en todos los niveles: local, nacional, regional y global, siguiendo el principio de subsidiariedad: un problema debe ser resuelto por los afectados de ese problema.³ Cómo gestionar ese tipo de participación no es asunto de estas páginas, aunque hay una amplia teoría al respecto. En la sociedad de la información y la comunicación, cada día es más factible su realidad.⁴

Desde la Modernidad están establecidos los derechos y los deberes de un ciudadano, pero no su responsabilidad para con el resto de la Humanidad que no comparte su ciudadanía entendida como estatuto jurídico-administrativo. Por eso, la idea moderna de ciudadanía ligada a derechos civiles y políticos también requiere un horizonte más amplio. El marco de la gobernanza global no puede quedarse en los derechos de primera generación, ni tan siquiera en los de segunda generación que tampoco no se respetan en la mayor parte del Planeta.

Un Parlamento global requiere una Constitución fundamentada en el mínimo de justicia que representan todas las generaciones de derechos humanos (hoy podemos hablar al menos de cuatro generaciones formalizadas a nivel teórico). Sin embargo, no podemos llamar globalización de los derechos humanos al proceso que se produce hoy en día, pues sólo se están exportando los derechos de primera generación, y se olvida que los de la segunda nacieron como condición de posibilidad de los derechos civiles y políticos. Los derechos no pueden separarse, por eso hoy se incrementa día a día el abismo entre el mundo rico y el mundo pobre.⁵

En resumen, mientras las coordenadas del Estado moderno eran la Nación, el Estado y los derechos civiles y políticos del ciudadano. En la gobernanza global las coordenadas se convierten en el Mundo, un Parlamento global y los derechos humanos de la ciudadanía cosmopolita.

Pero el objetivo no es cualquier gobernanza global sino una buena gobernanza global que será aquella que sea más legítima (más participación), más eficaz (ante problemas supraestatales), más solidaria (teniendo en cuenta toda la Humanidad presente y futura) y más justa (porque el marco de actuación es el respeto de una concepción amplia de los derechos humanos). En este sentido estoy de acuerdo con Bilbeny que la ciudadanía del mundo o será democrática o no será.⁶

1.3. Ciudadanos sin fronteras, una idea normativa

La expresión «ciudadanos sin fronteras» no hace referencia a una ONG cuyos integrantes, voluntarios o cooperantes trabajan en cuestiones cívicas. Más acertada es, a mi juicio, la expresión «sin límites» o, al menos, sin límites definidos, pues es a la vez ciudadano de una localidad, de un país, de una región y del mundo. Y en esos ámbitos ha de ejercer su ciudadanía. Y del mismo modo que se ha utilizado un concepto normativo de gobernanza en estas páginas se entenderá también la ciudadanía en su dimensión normativa. Porque «cosmopolitismo» no es la idea fundamental que hay tras el actual proceso de globalización, sino lo que debiera haber.

Como se visto, una de las claves de la buena gobernanza es la participación que da legitimidad a los procesos democráticos. Pero el principio democrático no puede reducirse al principio de la mayoría, porque la fuente de la legitimidad democrática no está en la voluntad de los

³ Cf. Domingo García-Marzá (1993): *Teoría de la democracia*. Valencia: Nau Llibres.

⁴ Cf. John Keane (1991): *The Media and democracy*. Cambridge: Polity Press. John Keane (2003) *Global civil society?* Cambridge: Cambridge University Press.

⁵ Cf. Vandana Shiva (2003): «Derecho a la alimentación, libre comercio y fascismo», en Matthew J. Gibney (ed.) *La globalización de los derechos humanos*. Barcelona: Crítica, pp. 95-115.

⁶ Cf. Norbert Bilbeny (2007): *La identidad cosmopolita: Los límites del patriotismo en la era global*. Barcelona: Kairós, p. 60.

individuos, ni en la suma de las voluntades, sino en la racionalidad que deriva de la deliberación colectiva. Pero este requisito sólo tiene sentido si, primero, la deliberación la ejercen los ciudadanos, no los clientes; segundo, si tiene por objetivo último el bien público; y tercero, si existen contextos institucionales que permiten la participación. En las tres dimensiones se hace necesario la educación, y más en concreto la educación en competencias cívicas.

Otra de las claves que se ha señalado es la necesidad de globalizar los derechos humanos. Sólo dentro del respeto de este marco mínimo de justicia es posible una gobernanza global. Si no hay respecto a los DDHH, no puede haber empoderamiento de los actores de la Gobernanza Global, porque se trata de las exigencias para poder actuar. El ciudadano cosmopolita tendrá que enfrentarse a tareas que tradicionalmente han sido asignados al Estado, pero su incapacidad ante problemas transnacionales refuerza la responsabilidad del individuo que toma las exigencias implícitas en los derechos humanos como deberes y obligaciones porque se sabe y se siente formando parte de una comunidad cuyos componentes son la humanidad entera.

Del mismo modo que en la Grecia clásica junto al principio de *isonomía*, (ahora todos ciudadanos de un mundo global); se requiere el principio de *isegoría*, la igualdad de la palabra, sólo es posible si se empodera a la ciudadanía. Y aquí la clave es una vez más otro concepto asociado al mundo griego: la *paideia*. Pero ahora una educación que no entiende de mundo griego y de mundo bárbaro, porque han desaparecido esas fronteras. La propuesta de una educación cívica cosmopolita nos lleva a replantear el papel de la institución educativa en el escenario de un mundo global.

2. EL PAPEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN UN MUNDO GLOBAL

A continuación, la idea es que una gobernanza global requiere ampliar los espacios y los instrumentos que permitan fortalecer la conciencia y la competencia cívica. Aunque son muchos los instrumentos que pueden utilizarse, en mi opinión la educación es el factor más importante a la hora de empoderar a los futuros ciudadanos. Y es que la participación por sí misma no garantiza que sea mejor gobernanza, pues puede ser peor. Como se ha señalado más arriba una decisión por ser colectiva, no significa que sea legítima. Pero, además, porque fuera del contexto escolar es complicado transmitir el sentimiento de ciudadanía fundamentado en valores cívicos. Aún así, evidentemente, hay que aprovechar también la educación no formal.

Hemos visto como una gobernanza mundial además de un parlamento transnacional real que se ocupe de cuestiones globales de justicia, requiere también de una ciudadanía cosmopolita. Y ocurriría a nivel global, lo que ocurre con la democracia nacional: la educación cívica necesita de ciudadanos que quieran ejercer como sujeto de las instituciones políticas y a la vez son las instituciones políticas las que requieren unos ciudadanos que las comprendan y se sirvan de ellas de manera consciente.⁷

Pero el problema es que no nacemos siendo, ni sintiéndonos ciudadanos del mundo. En el desarrollo moral, la perspectiva postconvencional ocupa una etapa avanzada. La mayor parte de nuestros estudiantes se encuentran entre el nivel pre-convencional y el convencional. Y no es sólo una cuestión de estudiantes, sino de gran parte de la población mundial. Por eso la tesis que se defenderá a continuación es la necesidad de convertir la educación cívica cosmopolita en el objetivo fundamental de todo el sistema educativo.⁸

⁷ Cf. Aurelio Arteta (2008): «Aprender democracia, ¿por qué?», en A. Arteta (ed.): *El saber del ciudadano. Las nociones capitales de la democracia*. Madrid: Alianza.

⁸ Cf. Amy Gutmann (2001): *La educación democrática. Una teoría política de la educación*. Barcelona: Paidós, p. 351.

Lo cierto es que no hay que inventar nada respecto a cuáles debieran ser los pilares de la educación en el siglo XXI. Ya existe un consenso generalizado de que los pilares debieran ser los que se proponen en el informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI.⁹ Pero la idea ahora es que el pilar cívico sea el objetivo principal y los otros tres se encaminen al fomento de las capacidades principales para el ejercicio de la ciudadanía en sentido normativo: un ciudadano implicado activamente en las cuestiones de justicia de su localidad, su país, su región, el mundo. Porque con palabras de Ulrich Beck, «la arquitectura institucional de la modernidad cosmopolita está, y seguirá estando, subdesarrollada mientras no se desarrollen «formas de visión» cosmopolitas.»¹⁰

Se necesitan escuelas de ciudadanía cosmopolita donde se pueda aprender y practicar: en el aula —metodologías complejas que potencien habilidades dialógicas, empatía, sentimientos y virtudes cívicas—; en el centro —prácticas democráticas, de autogestión, mediación, etc.—; y en la comunidad —desde prácticas concretas y puntuales a servicios a la comunidad, de tipo service-learning.¹¹

La idea puede resultar atractiva, pero antes de desarrollarla, conviene repasar las dificultades que conlleva (2.1). Y a continuación plantearse la siguiente cuestión: si la institución educativa nace para formar ciudadanos de un Estado-Nación, ¿son necesarias modificaciones cuando el objetivo consiste en ciudadanía cosmopolita? (2.2)

2.1. Doble tarea titánica

Es muy reciente que el Estado se ocupe de la formación del ciudadano. La institución escolar pública nace en el siglo XIX y desde sus comienzos el Estado-Nación intentará hacer de ella un instrumento clave de la cohesión nacional. El objetivo no era formar ciudadanos con conciencia social, con sentido de la vida en sociedad, sino formar en ideales patrióticos desde un punto de vista maniqueo y unilateral.¹² Es verdad que la escuela amplía el horizonte de los estudiantes, pues pasa del campo a la ciudad, del trabajo doméstico a la fábrica, del vínculo de la familia al servicio del Estado-Nación, pero es un horizonte limitado, pues la finalidad no es educar en el civismo, en sentirse ciudadano para participar en los asuntos públicos. Sí hay intención de educar en un sentido de grupo, pero en un «nosotros» enfrentado a otros Estados, donde se ocultan las realidades sociales, institucionales e históricas que no cuadran con el ideal de identidad nacional. Un ideal alejado de la realidad porque anula la heterogeneidad, las diferencias y las diferentes realidades sociales.

Sin embargo, hoy la educación cívica requiere de la formación de un nosotros plural y diverso. Socializar para un mundo global significa partir de las diferencias y potenciarlas, tratando de buscar lazos en común, que los hay, porque somos humanos aunque partamos de circunstancias diferentes. Y esta labor de socializar, de iniciarlo en la vida colectiva, no puede

⁹ Cf. Jacques Delors (1996): *La educación encierra un tesoro. Informe a la Unesco de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*. Madrid: Santillana. Donde se señalan los cuatro pilares sobre los que debe estructurarse la educación para cumplir el conjunto de tareas que le son propias: aprender a *conocer*, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a *hacer*, para poder influir sobre el entorno; aprender a *vivir juntos*, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; y aprender a *ser*, desarrollar la identidad personal en un contexto sociocultural

¹⁰ Ulrich Beck (2005): *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*. Barcelona: Paidós, pp. 106-107.

¹¹ Cf. Carmen Ferrete Sarria / Elsa González Esteban (2009): *Towards Global Governance: Civic Education and Civil Society*, en International Conference on Education and New Learning Technologies. Proceedings of EDULEARN09, pp. 2591-2600.

¹² Cf. Rafael López Atxurra (2007): «La enseñanza de la historia y el pacto de ciudadanía: interrogantes y problemas», en M. Arbaiza / P. Pérez Fuentes, *Historia e identidades nacionales. Hacia un pacto entre la ciudadanía vasca*, Bilbao: Servicios Redaccionales Bilbainos (SRB), pp. 166-187.

ir en detrimento de la función clásica de la educación de humanizar, de construir una identidad personal e individual. Hacerlo autónomo y a la vez dependiente de vínculos sociales, porque a su vez estos vínculos lo humanizarán de un modo personal, aunque sea en base a una renuncia a sí mismo para poder vivir en comunidad. Dos caminos interconectados, caminos que se separan y se juntan del mismo modo que se produce el desarrollo del pensamiento y del lenguaje. Sin formación el individuo no se convertirá ni en persona, ni en ciudadano. La educación entendida en sentido amplio conforma ambas dimensiones, la humana y la social.

Esta tarea de la educación cívica ha de realizarse dentro de un campo de fuerzas aparentemente contrarias. Y es que ha de conservar las estructuras sociales y al mismo tiempo hacerlas progresar. Efectivamente, la educación es a la vez un instrumento de conservación y de transformación de la sociedad. Por una parte, tiene que transmitir el respeto a la sociedad tal y como es, junto a las pautas morales y políticas dominantes en su sociedad, sancionando aquellos que no se socializan según las normas establecidas. Pero a la vez la educación ha de aportar las claves para que la ciudadanía la transforme, en el sentido de mejorar, de progresar. Es decir, transmitir el sueño de una vida más felicitante, el ideal de una sociedad más justa. Y eso se hace inoculando la semilla de la rebeldía, del inconformismo, de la actitud crítica..., capaz de inventarse un futuro diferente. Del mismo modo que Ortega y Gasset decía que somos en esencia lo que aún no somos, de modo semejante nuestras sociedades se caracterizan por lo que aún no son, por el horizonte hacia el cual caminan. Ahora bien, la tarea no es titánica solamente por ser un camino con sentidos contrarios, sino también por el inconveniente de hay que socializar al estudiante cuando más atomizado e individualizado está, rodeado de circunstancias que no favorecen la participación cívica.

Una tarea ingente en un clima paradójico. Se trata de una institución con una gran repercusión social, pero muy poco valorada socialmente. Por una parte, la institución educativa debe responder a las expectativas sociales, políticas, económicas y culturales que la sociedad plantea, pero a la vez ha de responder a tales exigencias nadando a contracorriente de lo que la propia sociedad enseña y educa a través de las demás instancias sociales. Y así se nos da la enorme responsabilidad de trabajar en los grandes problemas sociales (violencia, intolerancia, comportamientos de riesgo, etc.), pero al mismo tiempo los docentes se encuentran cada día más cuestionados por las familias y la sociedad en general. Por una parte, nos dan confianza y, por otra parte, nos la quitan. Una ambigüedad desquiciante: la educación causa y solución de los problemas sociales.

Y finalmente, la dificultad de impartir educación cívica en un entorno con déficit cívico, pereza democrática y apatía política. Pero en mi opinión, es la parte menos complicada, pues aunque no nacemos con competencias cívicas y mucho menos cosmopolitas, postconvencionales, una vez que se ha tenido la posibilidad de cultivarla, de vivirla en el aula es difícil renunciar a ella. Y el alumnado puede ser reacio a lo que supone mayor trabajo —esto es un principio universal no sólo del mundo contemporáneo sino de siempre—, pero trabajar las competencias cívicas en todas las disciplinas no implica más trabajo, sino trabajar mejor.

2.2. *Hacia una ciudadanía global*

La ciudadanía tal y como la entendemos hoy es un constructo de origen moderno, pues nació dentro del marco del Estado-Nación.¹³ Como se ha visto más arriba la educación para la ciudadanía ha sido siempre el objetivo principal del sistema educativo. La pregunta ahora es si se requieren muchos cambios para encaminar esta institución hacia una educación para la ciudadanía global. La idea es que no es necesario variar los fundamentos de la institución

¹³ Cf. Will Kymlicka (2001): «Educación para la ciudadanía», en F. Colom (ed.): *El espejo, el mosaico y el crisol. Modelos políticos para el multiculturalismo*. Barcelona: Antropos, pp. 251-282, p. 251.

educativa, pero sí analizar detenidamente las diferentes concepciones de ciudadanía y la educación cívica resultante.

Dentro de las tres grandes corrientes de pensamiento político (liberal, comunitarista y republicanismo cívico) desde mi punto de vista la educación para la ciudadanía global debiera de apostar por la última versión. El problema de la versión liberal de ciudadano es que se centra en valores individualista, y entiende el ciudadano como sujeto de derechos individuales. Los valores cívicos no son los centrales, y se reducen al respeto al pluralismo y la tolerancia. Desde este punto de vista, la educación para la ciudadanía se centraría en la dimensión legal-jurídica y en los derechos/deberes individuales. Se profundiza en los contenidos, no en los procedimientos y habilidades cívicas. Contenidos como el conocimiento de sus instituciones, su marco constitucional y legal. El inconveniente es que se trata de un concepto de ciudadanía limitado a la comunidad estatal, y las exigencias serían mínimas para una comunidad global, pues apenas habría lugar para las cuestiones de justicia que sobrepasan las fronteras.

Tampoco una versión comunitarista, que insiste en lo que carece la versión liberal, ofrece las claves para una concepción de ciudadanía cosmopolita. Es cierto que aboga por una ciudadanía participativa y reclama los valores cívicos por encima de los individuales, pero tiene como consecuencia una ciudadanía «fragmentada» o «diferenciada». No es sólo el punto de vista del mundo nuestro, sino también del no nuestro.

Mi revisión se hace desde el republicanismo cívico. Donde se potencia tanto la dimensión individual como la comunitaria. No se trata de universalizar un modelo de ciudadano, de uniformizarlo. Al contrario desde el respeto de las diferencias individuales potenciar lo universalizable. La educación para la ciudadanía insistiría en la igualdad de derechos y posibilitaría tal igualdad a través de las capacidades. Donde se entiende la democracia no como un procedimiento sino como un modo de vida. Esto exige conocimiento e internalización de los valores cívicos que dará como resultado cohesión social y conciencia cívica para un mundo global. Y el modo de conseguirlo es trabajando en proyectos conjuntos.

Y precisamente porque no se trata de homogeneización sino integración, tiene que ser necesariamente laica, respetando todas las diferencias religiosas. Una educación que insiste tanto en los deberes como en los derechos. Y deber de un ciudadano democrático es participar en la democracia, además de saber de la conservación, el respeto y el ejercicio de los derechos que la democracia consagra y protege.¹⁴

Decía Aristóteles en la *Política*: «Entre todas las medidas para asegurar la permanencia de los regímenes políticos, es de la máxima importancia la educación de acuerdo con el régimen, que ahora todos descuidan. Porque de nada sirven las leyes más útiles, aún ratificadas unánimemente por todo el cuerpo civil, si los ciudadanos no son entrenados y educados con el régimen.»

Nuestro régimen es la democracia, y tiene muchas leyes, cada vez más. Al mismo tiempo nuestros ciudadanos no están entrenados y educados para ser ciudadanos democráticos. El resultado: vivimos en una democracia con ciudadanos poco democráticos. Lo mismo puede pasar con la gobernanza global, que se centre en la formulación de leyes y la participación de expertos. Mientras que la participación ciudadana, el trasfondo auténtico de una democracia legítima, quede, por inoperatividad, aparcada para mejores tiempos.

Ahora que se está gestando el proyecto de gobernanza global, debiera fomentarse una educación para la ciudadanía cosmopolita. Donde la ciudadanía sea algo más que un estatuto jurídico-administrativo, porque con Cortina es una práctica moral donde se une tanto la dimensión personal como la política.¹⁵ Por eso no es posible educar sólo a personas sin edu-

¹⁴ Cf. Aurelio Arteta (2008): «Aprender democracia, ¿por qué?», en Aurelio Arteta (ed.) *El saber del ciudadano. Las nociones capitales de la democracia*. Madrid: Alianza Editorial, p. 33.

¹⁵ Adela Cortina (1997): *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza. Madrid.

carlos en tanto que ciudadanos; porque si nos descuidamos los estaremos maleducando como ciudadanos. Es difícil, sino imposible, separar lo que somos como persona, de lo que somos como ciudadano. Como personas buscamos la felicidad, pero como ciudadanos, buscamos o deberíamos buscar la justicia, o la vida justa en comunidad. Por eso es necesario capacitar a los ciudadanos en las cuestiones de justicia, a las cuestiones del bien común.

Mi propuesta, una ciudadanía *glocal*, haciendo referencia al lema ecologista —pensar global, actuar local. Una concepción normativa de la ciudadanía cosmopolita, un ideal, hacia donde proyectar la institución educativa. Se trata de miembros que ejercen ciudadanía en diferentes ámbitos: desde lo local hasta lo global. Donde la educación cívica no se centra sólo en el reconocimiento de sus derechos y responsabilidades, sino que como la clave de la gobernanza global resida en garantizar a todas las personas el acceso a los procesos de toma de decisiones en sus respectivos países y localidades, la educación así se ocuparía de empoderar a los ciudadanos para participar efectivamente en esos procesos.¹⁶

Una educación cívica que al constituirse como objetivo primero del sistema educativo configure tanto nuestro modo de ser como nuestra convivencia en sociedad. El educar para convivir con otros en un mundo global conforma un nuevo modo de ser y sentirse ciudadano cosmopolita. Ciudadano que siente un vínculo con cualquier ser humano presente o futuro y que ello le lleva a participar en proyectos comunes que progresen hacia un mundo más justo para toda la humanidad. No se trata de que la educación establezca un proyecto totalmente diseñado de vida en común, cuestión complicada en sociedades pluralistas, sino de ofrecer herramientas para que los ciudadanos puedan diseñar conjuntamente la vida en la sociedad global.

Son muchas las capacidades que hay que potenciar para que la ciudadanía *glocal* pueda participar en el debate político global. No hay espacio para ocuparse de ellas detenidamente, pero sí de señalar al menos las siguientes:

- Justicia y cuidado. Una mirada más lejana en el espacio (toda la humanidad, todo el medio ambiente, Universo) y en el tiempo (generaciones futuras) sin dejar de fortalecer redes más cercanas. Una necesaria mirada global postconvencional que incorpora no sólo las cuestiones de justicia sino también las del cuidado.
- Racionalidad y sentimiento. Cultivo de la inteligencia y la sensibilidad. Un corazón racional y una razón a la vez sensible a las injusticias. En expresión de Adela Cortina: una razón cordial¹⁷. Pero sin caer en una cultura cívica individualista. Por eso la potenciación de virtudes y valores cooperativos con el necesario trabajo conjunto en las aulas en todas las disciplinas.
- Equilibrio entre universalismo y pluralismo. El respeto al pluralismo, a las diferencias, pero desde una tolerancia activa que no tolera todo, sólo aquello enmarcado en los mínimos de justicia que hoy se han consensuado en forma de derechos humanos.
- Participación y motivación. Una actitud participativa desde una perspectiva interdependiente de las relaciones cercanas y lejanas. Junto con la motivación necesaria para mejorar el mundo. No se trata de asumir pasivamente las normas, sino de interiorizarlas con una disposición a actuar de ese modo, de concretar esos derechos donde no se vean reconocidos.
- Local y global. Lo que esperamos de la gobernanza global es necesario también dentro de la institución educativa o de la comunidad. Los centros escolares y las comu-

¹⁶ Cf. Carmen Ferrete (2008), «Educar en valores globales trabajando en proyectos conjuntos», *Actas del XVII Congrés Valencià de Filosofia*, Valencia: Publicacions de la Universitat de València.

¹⁷ Adela Cortina (2007): *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Oviedo: Ediciones Nobel.

nidades locales-nacionales también tienen responsabilidad educativa y el deber de fomentar el desarrollo de habilidades democráticas.

Y la pregunta que surge llegados a este punto: ¿cómo educar en estas competencias cívicas glocales? Desde mi punto de vista la clave no consiste en trabajar en los centros educativos en un concepto de civismo abstracto, de ciudadano ideal, sujeto de derechos y deberes, alejado del estudiante que no puede más que apreciar el abismo que existe entre el modelo y su realidad. Por todo ello la mejor educación del ciudadano democrático, cosmopolita o no, está en la metodología, en la práctica educativa. La parte cognitiva de la conciencia cívica es imprescindible, pero no suficiente. Hay que fomentar que existan situaciones en el aula, en el centro, en la comunidad que puedan sentir y vivir las competencias ciudadanas.

Generalmente el acento suele ponerse en la educación al alumnado, sin embargo la educación cívica cosmopolita requiere también de la formación del profesorado. Un docente convertido en educador en el sentido más amplio de la palabra, que hace suya la profesión de cultura —cultura científica y tecnológica— pero especialmente la cultura cívica. Si educar es empoderar la posibilidad de acción de los individuos, qué duda cabe que los primeros que han de estar empoderados los docentes. No sólo alumnado activo sino y también la participación del profesorado implicado en el logro de los objetivos globales. Es una responsabilidad no sólo profesional, sino personal.

El mundo global requiere de un profesorado de cultura amplia, no centrada exclusivamente en la especialidad. Es difícil ser un intelectual de tipo ilustrado, pero sí hay que estar a la altura del nuevo marco de los procesos de globalización, que requieren nuevas formas de comunicarse, pensar, dialogar, actuar, decidir, etc. El requisito imprescindible: formación continua a lo largo de toda la vida. Y, por supuesto, la incorporación de las TIC en el aula y en el saber del profesorado.

Una gobernanza global requiere una mirada postconvencional ante los retos del futuro que nos plantean las cuestiones globales. Si hay una asignatura obligatoria para el alumnado (Ciencias del Mundo Contemporáneo), ¿por qué no para los docentes?

Para finalizar y a modo de resumen: aunque no se logrará una gobernanza global sólo desde la ciudadanía, sí se requiere un modelo de ciudadanía activa, participativa, responsable, solidaria, crítica, creativa, global, cosmopolita y empoderada tras todas las transformaciones en todos los niveles señalados. Una ciudadanía capaz de deliberar, decidir y participar ante cuestiones de justicia global. Y esto no será posible, sin una educación para la ciudadanía cosmopolita.

Porque la efectividad y la bondad de la gobernanza global dependerá, por supuesto, del nivel de sus gobernantes globales pero indudablemente también, como en toda democracia, del nivel de competencia cívica de sus ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ARTETA, A. (ed.) (2008): *El saber del ciudadano. Las nociones capitales de la democracia*. Madrid: Alianza.
- BÁRCENA, F. (1997): *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*. Barcelona: Paidós.
- (1999): *La escuela de la ciudadanía. Educación, ética y política*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- BECK, U. (2005): *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*. Barcelona: Paidós.
- (2008): *¿Qué es la globalización?: falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós.
- BILBENY, N. (2007): *La identidad cosmopolita: Los límites del patriotismo en la era global*. Barcelona: Kairós.
- BOLIVAR, A. (2007): *Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura*. Barcelona: Graó.
- COLOM, F. (2001) (ed.): *El espejo, el mosaico y el crisol. Modelos políticos para el multiculturalismo*. Barcelona: Antropos.
- CORTINA, A. (1996): *El quehacer ético. Guía para la educación moral*. Madrid: Santillana.

- (1997): *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza.
- (2007): *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Oviedo: Ediciones Nobel
- FERRETE, C. (2010): *Ética ecológica como ética aplicada. Educación cívica y responsabilidad ecológica*. Madrid: Ediciones de las Ciencias Sociales.
- GARCÍA-MARZÁ, D. (1993): *Teoría de la democracia*. Valencia: Nau Llibres.
- GIMENO SACRISTÁN, J. (2001): *Educar y convivir en la cultura global: las exigencias de la ciudadanía*. Madrid: Morata.
- GUTMANN, A. (2001): *La educación democrática. Una teoría política de la educación*. Barcelona: Paidós.
- HEATER, D. (2004): *Citizenship. The civic ideal in world history, politics and education*. Manchester: Manchester University Press. (primera edición London/New York, Longman, 1990)
- HELD, D. (1997): *La democracia y el orden global: Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.
- HELD, D. / A. MCGREW (2003): *Globalización / Antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial*. Barcelona: Paidós.
- KYMPlickA, W. (1996): *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.
- PECES BARBA, G. (2007): *Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos*. Madrid: Espasa.
- RUBIO CARRACEDO, J. (2007): *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*. Madrid: Trotta.